



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa al Documento de Avance de la Modificación Puntual con Ordenación Detallada del Sector UBZ 6 de las Normas Urbanísticas Municipales de Pelabravo (Salamanca). Expte.: 795/2016.

Por este Ayuntamiento se está tramitando Documento de Avance Modificación Puntual con Ordenación Detallada del Sector UBZ 6 de las NUM de Pelabravo, calificado como suelo urbanizable residencial por las NUM y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 50 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Pelabravo.
- 2.- *Fecha del acuerdo:* 4 de noviembre de 2016.
- 3.- *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Avance Modificación Puntual con Ordenación Detallada del Sector UBZ 6 de las NUM de Pelabravo (Salamanca).
- 4.- *Ámbito de aplicación:* Sector UBZ 6 Normas Urbanísticas de Pelabravo (Salamanca).
- 5.- *Identidad del Promotor:* Javier Barrios Boyero, M. Carmen Herrera Grijota y José Iván García Almeida.
- 6.- *Duración del período de información pública:* Por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 7.- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Pelabravo sito en Ronda Cilla sn 37181 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 o en la web: www.pelabravo.es/ayuntamiento/urbanismo/informacion-publica-planeamiento-en-tramitacion/.
- 8.- *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Pelabravo sito en Ronda Cilla sn 37181 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pelabravo, 10 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: PATRICIA DIEGO SÁNCHEZ